



INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO: "GESTIÓN Y MANTENIMIENTO, INCLUIDA LA EVOLUCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORA, DE LA WEB Y APP DEL PROGRAMA TODO ESTÁ EN MADRID Y LA GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DE REDES SOCIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO, HOSTELERÍA Y CONSUMO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Expediente nº 300/2024/00269

El artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que en el expediente de los contratos de servicios se justificará adecuadamente la insuficiencia de medios.

De conformidad con lo anterior, se informa que al no disponer esta Área de Gobierno de los medios materiales y personales necesarios para el cumplimiento de las prestaciones objeto del presente contrato, se propone la contratación externa de todas aquellas que, desde el punto de vista de la proporcionalidad, eficiencia, eficacia y economía en la utilización de los fondos públicos, se han considerado más adecuadas, de conformidad con lo detallado en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se incorpora al expediente contractual.

Firmado electrónicamente